MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

RESOLUCIÓN D.G. N° 1427 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA MODIFICAR EL CONTRATO N° 58/2019 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA G.C.A. S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL A FIN DE AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR 42 (CUARENTA Y DOS) DÍAS EQUIVALENTES AL 20 % DE SU EJECUCIÓN, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN Y SAN JUAN BAUTISTA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" CON ID. N° 371.634.----------

Asunción, 27 de noviembre de 2.020.-

VISTO: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación; La Resolución D.G. N° 2.448/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN Y SAN JUAN BAUTISTA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" CON ID. N° 371.634**; El Contrato N° 58/2019 de fecha 17 de diciembre del 2019 suscrito entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** y la firma **G.C.A. S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL**; La Resolución D.G. N° 406/2020 de fecha 20 de marzo de 2020 **"POR LA CUAL SUSPENDE TEMPORALMENTE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE LOS CONTRATOS N° 54/2019 FIRMADOS CON LAS EMPRESA MANCUSO & CIA S.R.L, EL N° 58/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA G.C.A. S.A. Y EL N° 55/2013 LA EMPRESA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR"**; La Resolución D.G. N° 416/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 **"POR LA CUAL SE AMPLÍA LOS PLAZOS DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DG N° 406/2020, A LOS CONTRATOS N° 54/2019 FIRMADO CON EMPRESA MANCUSO & CIA S.R.L, EL N° 58/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA G.C.A. S.A. Y EL N° 55/2013 LA EMPRESA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR"**; La Resolución D.G. N° 577/2020 de fecha 24 de abril de 2020 **"POR LA CUAL SE VUELVE A AMPLIAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN LA RESOLUCIÓN DG N° 406/2020, Y AMPLIADO POR RESOLUCIÓN 416/2020, DE LOS CONTRATOS N° 54/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA MANCUSO & CIA..//**

ABG. MARIA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DESPACHO GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN D.G. Nº 1427 /2020

QUE, en fecha 13 de noviembre de 2020 la Dirección de Infraestructura y Obras del Ministerio de la Defensa Pública remite la Nota D.G. Nº 126/2020 dirigido a la Unidad Operativa donde en el MARCO DEL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN, SAN JUAN BAUTISTA – PLURIANUAL- AD REFERENDUM con ID. 371.634, remiten el legajo de documentos a fin de solicitar la ampliación en el plazo de ejecución de obras del Contrato 58/19.----------

QUE, en fecha 16 de noviembre del 2020 la Dirección General de Auditoria emite su Dictamen Nº **14/2020**, en relación al pedido realizado por Nota Nº 126/2020 de la Dirección de Infraestructura y Obras que en que en su dictamen expresa: ***Análisis del Contrato Nº 58/19*** *A continuación se presenta el resumen de la ampliación del plazo de ejecución de obras solicitado por la firma GCA S.A. el cual se detalla en el siguiente cuadro*:

CONTRATO Nº 58/2019		
20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO		
Ítem	**Descripción**	**Días corridos**
1	Plazo de ejecución del Contrato (7 meses corridos)	213 días
2	**20% del Contrato**	**42,6 días**

Observación: *El plazo solicitado no supera el 20% del plazo originalmente pactado, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 85° del Decreto N° 21909/03.* ***CONCLUSIÓN*** *Tomando en consideración lo manifestado por la firma CGA S.A. y la Dirección de Obras del Ministerio de la Defensa Pública, esta Dirección General de Auditoria no encuentra ningún impedimento para realizar las modificaciones correspondientes. Por tanto, en base a las evaluaciones realizadas y a fin de proseguir con los trabajos de obras, se concluye que es viable la realización del Convenio Modificatorio de obras para la* ***Ampliación del plazo de ejecución de Obras*** ***HASTA EL 20% DEL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO EN EL CONTRATO****, cumpliendo con lo establecido en el* ***Artículo 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas"*** *de la* ***Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"****; el PBC y CGC del presente Contrato N° 58/19, garantizando la vigencia del contrato y las garantías contractuales correspondientes, las cuales se encuentran a cargo del Administrador del Contrato, salvo mejor parecer".*----------

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, especificamente en lo estipulado en el Artículo 85. Convenios modificatorios en obras públicas del Decreto Nº 21909/03. "Los *convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley. El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de Auditoria Interna".*------

Escaneado con CamScanner

MDP
DEFENSA PÚBLICA

RESOLUCIÓN D.G. Nº 1427 /2020

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 13 de noviembre de 2020 la firma G.C.A. S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL en el marco de la ejecución de Contrato Nº 58/2019 derivado del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN Y SAN JUAN BAUTISTA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" CON ID. Nº 371.634, remite a la Dirección de Obras del MDP la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de obras establecidas en el Convenio Modificatorio Nº 03.----------

QUE, en fecha 13 de noviembre de 2020 la Dirección de Obras emite el Dictamen Nº 08/2020 por el cual justifica y solicita la formalización de un Convenio modificatorio de obras en cuanto a plazo de ejecución del contrato Nº 58/19, expresando cuanto sigue: *"En este caso, nos atañe solicitar dicho convenio, en vista de que por Resolución D.G. Nº 1.331/2020 de fecha 04 de noviembre se ha celebrado el Convenio Modificatorio Nº 03, que en las operaciones previas a la recepción provisoria se encontraron ajustes a hacer además de la inclusión de rubros que no se hallaban en la planilla original del Contrato Nº 58/19, suscripto con la firma GCA S.A., los cuales redundarán en beneficio para la institución y resultan necesarios para una mejor prestación del servicio a los usuarios del Ministerio de la Defensa Pública. Enmarcándonos en lo previsto en el art.62 de la Ley 2051/03, corresponde la prolongación de la duración del Contrato 58/19, por el plazo de cuarenta y dos (42) días, cumpliéndose el 20 % del plazo original del contrato, el cual es de siete (7) meses corridos. En base a lo brevemente expuesto, la Dirección de Obras* ***se expide favorablemente*** *en relación a la necesidad de realizar un nuevo convenio modificatorio en cuanto al tiempo de duración del presente contrato, siendo este un total de cuarenta y dos (42) días, cumplidos con lo previsto en el Art. 62 de la Ley 2051/03".*----------

QUE, la **CLAUSULA SÉPTIMA** del Contrato Nº 58/2019 establece que: "*El plazo de ejecución de los trabajos es de 7 meses corridos a partir del cobro del anticipo, pudiendo prorrogarse en caso de que no se haya ejecutado el saldo presupuestario asignado".(sic)*, por lo tanto la ampliación solicitada en el plazo de ejecución de obras por 42 (cuarenta y dos) días debe ser computado de manera adicional al plazo original establecido en el contrato 58/19 en el marco del llamado para la construcción de SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN SAN JUAN BAUTISTA – PLURIANUAL- AD REFERENDUM con ID. 371.634, de conformidad a lo solicitado por la administración del contrato en concordancia con la Ley 2051/03, sin perjuicio del cómputo de los lapsos en que las obras estuvieron suspendidas por fuerza mayor.----------

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN D.G. N° 1427 /2020

..// S.R.L, N° 58/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA G.C.A. S.A. Y N° 55/2013 FIRMADO CON LA EMPRESA INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES SIENRA ZAVALA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; La Resolución D.G. N° 1.056/2020 de fecha 05 de agosto de 2020 **POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 58/2019 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA G.C.A. S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN Y SAN JUAN BAUTISTA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" CON ID. N° 371.634** y su Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 58/19 firmado en fecha 06 de agosto de 2020; La Resolución D.G. N° 1.213/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020 **"POR LA QUE SE CONCEDE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 58/2019 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA G.C.A. S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN Y SAN JUAN BAUTISTA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" CON ID. N° 371.634"** y su Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 58/19 firmado en fecha 25 de setiembre de 2020; La Resolución D.G. N° 1.331/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, **POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 58/2019 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA G.C.A. S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL A FIN DE REALIZAR COMPENSACIONES DE CANTIDADES PARA EL ESTADO DE CUENTA FINAL E INCORPORACION DE ITEMS NUEVOS (RUBROS NO CONTRACTUALES), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN Y SAN JUAN BAUTISTA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" CON ID. N° 371.634** y su Convenio Modificatorio N° 03 del Contrato N° 58/19 firmado en fecha 04 de noviembre de 2020; La Nota de fecha 13 de noviembre de 2020 presentada por la firma **G.C.A. S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL**; El Dictamen D.O. N° 08/2020 de la Dirección de Obras de fecha 13 de noviembre de 2020; La Nota D.O. N° 126/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, presentada por la Dirección de Infraestructura y Obras del Ministerio de la Defensa Pública; El Dictamen N° 15/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Auditoría; La Nota N° 738 de fecha 17 de noviembre de 2020, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, y.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS

Escaneado con CamScanner

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

RESOLUCIÓN D.G. Nº 1427 /2020

Por lo tanto y por todo lo expuesto corresponde autorizar la firma de un convenio modificatorio por el cual se otorga la ampliación del plazo de ejecución solicitada por 42 (cuarenta y dos) días, el mismo debe ser computado de manera adicional al plazo original establecido en el contrato 58/19 en el marco del llamado para la construcción de SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN SAN JUAN BAUTISTA – PLURIANUAL- AD REFERENDUM con ID. 371.634, de conformidad a lo solicitado por la administración del contrato en concordancia con la Ley 2051/03.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.----------**

R E S U E L V E:

Art.1° AUTORIZAR la suscripción de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 58/2019 derivado del llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de la SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN SAN JUAN BAUTISTA – PLURIANUAL- AD REFERENDUM con ID. 371.634 firmado entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma la **G.C.A. S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL** por el cual se otorga la ampliación en el plazo de ejecución de obras por 42 (cuarenta y dos) días adicionales, de conformidad a lo solicitado por la administración del contrato en concordancia con lo estipulado en la Ley 2051/03.-----

Art.2° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contracciones (UOC), realizar los trámites administrativos conducentes a la formalización del Convenio Modificatorio correspondiente y una vez perfeccionado entre las partes; comunicar lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión.----------

Art. 3°COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ:

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORÍA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Escaneado con CamScanner